

***Municipalidad de Hernández
Entre Ríos***

**PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022**

ARTÍCULO 1°: Objeto: La presente licitación tiene por objeto realizar la adquisición de: “Un tractor con cabina, doble tracción -estado: usado y en buen estado de funcionamiento, capacidad: desde 120 a 180 HP, Modelo: rango desde 1995 hasta 2005 inclusive”.

ARTÍCULO 2°: La Licitación se realizará conforme el Decreto N° 100 /2022 del Departamento Ejecutivo Municipal, al Pliego General de Bases y Condiciones, al Pliego de Condiciones Particulares, y a la Planilla de Especificaciones Técnicas. El orden de prelación de tales normas es el indicado.

ARTÍCULO 3°: Podrán intervenir empresas o firmas que puedan avalar antecedentes valederos sobre transacciones de similares características, en las cuales demuestren capacidad y eficiencia en las mismas y personas físicas en carácter de oferentes particulares.

ARTÍCULO 4°: Las propuestas deberán ser presentadas en un sobre cerrado dirigido al Señor Presidente de la Municipalidad de Hernández – Entre Ríos, Licitación Pública N° 03/2022, indicando fecha y hora del acto de apertura, el que podrá ser presentado por los interesados, por sus representantes o enviado por carta certificada, debiendo el mismo contener la siguiente documentación:

- a) Una garantía equivalente al 1 % (uno por ciento) del valor total del Presupuesto Oficial, la que podrá constituirse en efectivo y presentar el Recibo de depósito de la Tesorería Municipal, mediante transferencia bancaria en la cta. cte. en pesos N° 22200000625/3 de Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.; o mediante la constitución de un seguro de Caución de IAPSER.
- b) El presente pliego firmado en todas sus hojas.
- c) Copia de la inscripción en AFIP (IVA – Ganancias) (de corresponder, para entes comerciales)
- d) Copia de la inscripción ante la ATER o de Convenio Multilateral por Impuesto a los Ingresos Brutos, y Certificado de Libre Deuda extendido por organismo competente (de corresponder, para entes comerciales)
- e) Un sobre cerrado en el que se inscribirá únicamente el objeto de la presente Licitación, fecha de la Licitación y nombre de la Empresa o Firma proponente, o del oferente persona física y que contendrá:

1. La planilla de la propuesta, debidamente sellada y firmada por el proponente.-
2. En caso que el oferente se tratase de una persona jurídica, deberá acompañar copia del Contrato Social junto con el Acta de designación de autoridades. Ambas deberán estar vigentes y deberán estar debidamente certificadas por Escribano Público.
3. La respectiva propuesta, incluyendo toda la información que el oferente considere necesaria para una correcta evaluación de la misma, siendo requisito la declaración de un correo electrónico que será considerado válido para realizar las notificaciones que en consecuencia deriven del presente Acto licitatorio, y una constancia de CBU extendida por la Entidad Bancaria, cuya titularidad sea del oferente o la firma cotizante.

ARTÍCULO 5°: La sola presentación de la propuesta importará la aceptación de todos los requisitos y condiciones exigidas en la presente Licitación.

***Municipalidad de Hernández
Entre Ríos***

**PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022**

ARTÍCULO 6°: Los Pliegos de bases y condiciones Generales y Particulares para la presente Licitación estarán a disposición y podrán descargarse para su impresión y firma de la Página Web Oficial: www.entrerios.gob.ar/municipiodehernandez ó solicitados vía e-mail a los correos electrónicos munihernandez@hotmail.com ó contamunhernandez@gmail.com.-----

ARTÍCULO 7°: El proponente al presentar su oferta renuncia expresamente al Fuero Federal y acepta la Jurisdicción Administrativa Municipal y Provincial y la Judicial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos, con asiento en la Ciudad de Nogoyá. A tal fin el proponente deberá constituir domicilio legal dentro del Departamento Nogoyá, Entre Ríos.-----

ARTÍCULO 8°: Ninguna persona podrá representar a más de un (1) oferente.-----

ARTÍCULO 9°: Los precios cotizados deberán incluir los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder. La Municipalidad reviste el carácter de exento ante la A.F.I.P., las facturas ofrecidas deberán ser acordes a esta condición del sujeto.-----

ARTÍCULO 10°: La Municipalidad de Hernández, adjudicará esta licitación teniendo en cuenta:

- a) Los precios de las ofertas y el plazo de entrega del bien.
- b) Las características técnicas del bien cotizado según el estado general y particular que surja de la evaluación o revisión técnica que realice el personal designado por parte de la Municipalidad, o de la posible alternativa propuesta.
- c) La adjudicación se realizará dentro de los diez (10) días hábiles desde la fecha de apertura de la Licitación, siendo la misma inapelable.-----

ARTÍCULO 11°: La Municipalidad de Hernández se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo estimare conveniente a los intereses que representa, sin que este acto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza.-----

ARTÍCULO 12°: Los proponentes deberán mantener los precios de la propuesta ofrecida por un plazo no menor de quince (15) días hábiles a partir de la apertura de la presente Licitación. La Municipalidad podrá solicitar a la totalidad o a parte de los oferentes, prórroga en el mantenimiento de sus ofertas, previo acto fundado.-----

ARTÍCULO 13°: La garantía a que se refiere el Artículo 4°, Inciso a) del presente pliego, será devuelta bajo constancia dentro de los veinte (20) días posteriores a la adjudicación, a los proponentes que no resultaren adjudicados y dentro de los veinte (20) días posteriores a la recepción definitiva del bien, previa conformidad por parte de la Municipalidad, a los proponentes que resultaren adjudicados.

ARTÍCULO 14°: **Plazo de Entrega:** La entrega del bien objeto de la presente Licitación, deberá ser concluida dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación. El no cumplimiento del plazo de entrega del bien originará al contratista una multa o penalidad consistente en un uno por ciento (1%) del monto adjudicado por día de demora, salvo que la misma se debiera a causas justificadas o fortuitas. La presente Licitación no admite presentación de variantes en la forma de pago, no considerándose éstas en caso de ser formuladas.

ARTÍCULO 15°: **Forma de Pago:** La Municipalidad de Hernández, una vez recibido el bien, y prestado conformidad del mismo, realizará las tramitaciones administrativas pertinentes para la cancelación en forma de contado “contra-entrega”, en pesos y en caso de tratarse de ofertas en divisa extranjera, se tomará la cotización oficial – Banco de la Nación Argentina del día anterior a la fecha de adjudicación. La Municipalidad de Hernández está en condición de exento en IVA

Municipalidad de Hernández
Entre Ríos

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022

y como Agente de Retención en el Impuesto a las Ganancias, así mismo es Agente de Retención en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la ATER.

ARTÍCULO 16°: Forman parte del presente pliego, las disposiciones de los Artículos 176° al 179° de la Ley 10.027 Orgánica de Municipios de Entre Ríos y sus modificatorias, que dice: Art. 176°: Las corporaciones municipales como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por ordenanza. Art. 177°: Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público, o destinados a esos fines por ordenanzas o leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados. Art. 178°: Cuando las corporaciones municipales fueren condenadas al pago de una deuda, sólo podrán ser ejecutadas en la forma ordinaria y embargada sus rentas hasta un veinte por ciento. Por ordenanza podrá autorizarse un embargo mayor, que no podrá superar el treinta y cinco por ciento de sus rentas. Art. 179°: Los tres artículos anteriores serán incluidos obligatoriamente en todo contrato que celebren las corporaciones municipales y en todos los pliegos de condiciones y licitaciones públicas.-----




Luis E. Gaioli
PRESIDENTE MUNICIPAL
HERNANDEZ

***Municipalidad de Hernández
Entre Ríos***

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022**

ARTÍCULO 1° Objeto:

La presente licitación tiene por objeto realizar la adquisición de: “Un tractor con cabina, doble tracción -estado: usado y en buen estado de funcionamiento, capacidad: desde 120 a 180 HP, Modelo: rango desde 1995 hasta 2005 inclusive”.-----

ARTÍCULO 2° Presupuesto Oficial:

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de Pesos Siete Millones Ochocientos Mil (\$7.800.000.).

ARTÍCULO 3° Presupuesto del Pliego de Condiciones:

El Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares son sin costo, pudiendo descargarse de la página web oficial: www.entrerios.gob.ar/municipiodehernandez.---

ARTÍCULO 4° Lugar y Fecha de Apertura:

Se establece que la presente Licitación Pública N° 03/2022 se llevará a cabo en el CENTRO CÍVICO de la Municipalidad de Hernández (Bvrd. Sabá Z. Hernández N° 201) el día martes 26 de Julio del 2022 a las 10:00 hs. Luego de abierto el primer sobre, no se permitirá la presentación de nuevas propuestas.-----

ARTÍCULO 5° Forma de Cotización:

Las propuestas deberán cotizarse en pesos ó en moneda extranjera Dólares Estadounidenses, cuya cotización para su comparación de las ofertas, se convertirán a Pesos por el Tipo de cambio de Dólar Oficial – Banco de la Nación Argentina - al cierre del día anterior de la fecha de apertura de sobres. Las propuestas deben ser realizadas con IVA incluido, incluyendo el traslado del vehículo hasta la localidad de Hernández.-----

ARTÍCULO 6° Mantenimiento de la Oferta:

Los proponentes se comprometen a mantener sus ofertas por el término de (15) quince días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura de sobres. Si algún oferente quisiera fijar un plazo menor al ya preestablecido, no le será considerado.-----

ARTÍCULO 7° Garantía:

Los proponentes deberán presentar una garantía según lo establecido en el Pliego General de de Bases y Condiciones.-----

ARTÍCULO 8° Obligaciones del Adjudicatario:

Es obligación del adjudicatario – para el caso de firmas comerciales o entes jurídicos- hallarse inscripto en los impuestos que pudieren alcanzar por la condición que reviste ante la AFIP, ATER y la Municipalidad de Hernández -si correspondiere y en todos los casos el adjudicatario deberá encontrarse libre de gravámenes y deudas con dichas entidades.-

ARTÍCULO 9° Adjudicación:

La presente licitación a la propuesta que se considere más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Hernández teniendo en cuenta los precios de las ofertas, el plazo de entrega del bien y según el estado general y particular que surja de la evaluación o revisión técnica que realice el personal designado por parte de la Municipalidad, y de acuerdo a lo estipulado en el Pliego General de Bases y Condiciones que forma parte integrante del presente.-----

***Municipalidad de Hernández
Entre Ríos***

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022**

ARTÍCULO 10° Forma de Pago:

La Municipalidad de Hernández, una vez recibido el bien, y prestado conformidad del mismo, realizará las tramitaciones administrativas pertinentes para la cancelación en forma de Contado contra-entrega, en pesos y en caso de tratarse de ofertas en divisa extranjera, se tomará la cotización oficial – Banco de la Nación Argentina del día anterior a la fecha de adjudicación, de conformidad con la normativa vigente en la materia. La Municipalidad de Hernández está en condición de exento en el IVA y como Agente de Retención en el Impuesto a las Ganancias, así mismo es Agente de Retención en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la ATER.-----



Luis E. Gaioli
PRESIDENTE MUNICIPAL
HERNANDEZ